



1602

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 23 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 004064/04, del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el VISTO se tramitó la aprobación del "Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET".

Que por Resolución D.N° 1683 de fecha 27 de septiembre de 2004, se aprobó la convocatoria de "Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET" y las Bases para la presentación de solicitudes que figuran en el Anexo I, que forma parte de la mencionada Resolución.

Que el Directorio en su reunión de los días 13 y 14 de abril de 2016, resolvió modificar las bases "Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET", con el fin de incrementar el monto que se otorga que pasará a ser como máximo, de hasta \$150.000.-

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14, 409/15, 2349/15 y 162/15 y las Resoluciones D N° 346/02, 2358/14, 4985/14 en su parte pertinente y 1904/15.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

PN

HSC



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese las Bases del "Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET", aprobadas por Resolución D.N° 1683 de fecha 27 de septiembre de 2004, con el fin de incrementar el monto que se otorga que pasará a ser como máximo, de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y archívese.

RESOLUCIÓN D N° **1602**

Dr. Alejandro Ceccatto
Presidente CONICET

PM
J